CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 22:13:06
Recibo No. S001094359, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWRh2g2b86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCA. S.A.S
Nit : 901786753-9
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 238493
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 31 N 93 - Campo bello
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : guillermoa_vargas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3186152862
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 31 N 93 - Campo bello
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : guillermoa_vargas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024, con el No. 56599 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCA. S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. la sociedad tendrá como objeto principal la venta de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, así como el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, así como el mantenimiento y reparación de vehículos automotores., así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones en cualquier naturaleza que ellas fueren; relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad, complementaria o que permita facilitar y desarrollar el objeto social de la sociedad. Además de su objeto principal la sociedad podrá: a) celebrar contratos, convenios, alianzas, patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales entre otros con cualquier entidad pública o privada, para la prestación de servicios, venta o compra de bienes, b) comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, c) adquirir para sí prestamos dinerarios de cualquier entidad pública o privada, d) importar productos o servicios profesionales o técnicos y en general cualquier clase de tecnología. e) exportar servicios profesionales; f) realizar donaciones o recibirlas de cualquier clase de persona natural o jurídica con ánimo de lucro o sin él, g) recibir dinero de entidades financieras a título de mutuo con o sin interés, h) constituir para sí cualquier clase de título valor o comprar acciones de cualquier índole, i) prestar servicios profesionales de cualquier índole con toda entidad pública o de cualquier orden o privadas, j) celebrar cualquier clase de bienes o suministros a entidades públicas o privadas y en general la sociedad podrá realizar cualquier inversión o desarrollar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, para un término de un año; quien podrá tener un suplente, ambos designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, facultades del representante legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren, para el desarrollo del objeto social principal. Por tanto, se entenderá que el representante legal principal o representante legal suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social principal o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal principal o representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad en desarrollo de su objeto social principal, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante principal o representante legal suplente. le está prohibido a los representantes legales y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza a cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024 con el No. 56599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO	C.C. No. 10.296.195
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ	C.C. No. 34.532.738

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4511 K6621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCA.
Matrícula No.: 238494
Fecha de Matrícula: 05 de enero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 31 N 93 - Campo Bello
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $876.436.177,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4520.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****